

PROCEDIMIENTO: PCAD/MIN/CCJ/VERACRUZ/001/2025

ASUNTO

Autorización para adjudicar el mantenimiento al sistema de CCTV de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz, ubicada en Calle Empan 305, Col. Centro, Veracruz, Veracruz, C.P. 91700

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el desarrollo del concurso por adjudicación directa para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de CCTV para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2025 a fin de que las instalaciones que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica, se encuentren en condiciones óptimas y funcionales de seguridad.

1) Esta Casa de la Cultura Jurídica recibió el catálogo de conceptos en la plataforma electrónica denominada "Catálogo de conceptos" de la Dirección General de Infraestructura Física.

2) Se dio inicio al procedimiento mediante el "Sistema de Procedimientos de Contratación (SIPC)", obteniendo la siguiente nomenclatura: PCAD/MIN/CCJ/VERACRUZ/001/2025.

3) Mediante el "Sistema de Procedimientos de Contratación (SIPC)", se realizó la invitación a 5 prestadores de servicios: Erik Moroni Cano Contreras, MDSTI, S.A. de C.V., IXSAID Construcciones, S.A de C.V., MUFIR Construction, S.A de C.V. y ORPA Electromecánica, S.A.S. de C.V. Se obtuvo el acuse respectivo.

4) Se estableció en la invitación una reunión de trabajo de carácter obligatorio para el día 29 de mayo iniciando a las 12:00 horas y brindando 5 minutos de tolerancia para el inicio de las diligencias. Una vez cumplida la hora y la tolerancia, se presentaron las empresas MDSTI, S.A. de C.V., IXSAID Construcciones, S.A. de C.V. y MUFIR Construction, S.A. de C.V., en tiempo y forma. La reunión de trabajo se desarrolló con apoyo con de personal de la DGIF a través del sistema Microsoft Teams.

5) En la fecha establecida en el calendario del "Sistema de Procedimientos de Contratación (SIPC)" de este procedimiento, se recibieron dos propuestas, una a través del correo electrónico de la persona titular de la Casa de la Cultura Jurídica moguera@scjn.gob.mx, y una a través del SIPC, las cuales fueron remitidas por las empresas: MDSTI, S.A. de C.V. e IXSAID Construcciones, S.A. de C.V. El motivo de que una propuesta se recibiera mediante correo electrónico y no mediante el "Sistema de Procedimientos de Contratación (SIPC)", obedece a que el prestador externó tras varios intentos, la imposibilidad de completar su registro en el sistema, pues al existía un error en la firma Fiel. Tras esto se informó mediante correo electrónico a la DGCCCCJ y a la DGTI para obtener apoyo y asesoría en el tema. Dada la premura del cierre de recepción de propuestas y para no quitar la oportunidad al participante, se tomó la decisión de darle la opción de hacer llegar su propuesta a través del correo electrónico de la persona titular de la Casa de la Cultura Jurídica moguera@scjn.gob.mx. atendiendo a lo señalado en el artículo 38 del Acuerdo general de administración número VII/2024, del comité de gobierno y administración de la Suprema Corte de Justicia De La Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro. Las licitaciones públicas, los concursos por invitación, los concursos públicos sumarios y las adjudicaciones directas, podrán llevarse a cabo a través del SIPC, para ello se utilizarán medios de identificación electrónica.

6) El día de hoy se procedió al análisis de las propuestas recibidas y para esto se expidieron tanto el dictamen técnico como el dictámen económico, así como el presente punto de acuerdo de adjudicación.

JUSTIFICACIÓN

En relación con la contratación del presente servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de CCTV, es necesario mantener en condiciones óptimas y funcionales el sistema de seguridad a través de cámaras de seguridad dentro y fuera de las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz, para mantener una mejor seguridad de los trabajadores de la sede, de los bienes propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de los usuarios asistentes.

Con fundamento en los artículos 33 fracción V, 37, 94, 95, 96 y demás relativos del Acuerdo General de Administración VII/2024. Así como el artículo 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de las Empresas o personas físicas		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
IXSAID CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION MARCA PELCO"	FAVORABLE	FAVORABLE
MDSTI, S.A. DE C.V.	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION MARCA PELCO"	FAVORABLE	FAVORABLE
NO HUBO MÁS PROPUESTAS	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION MARCA PELCO"	NO APLICA	NO APLICA

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente señalado, la Directora de esta Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, con base en las facultades del artículo 33 fracción V del AGA VII/2024, y una vez que fue analizada la propuesta recibida, se determinó que la propuesta de la persona moral IXSAID Construcciones, S.A. de .C.V., resultó favorable en su dictamen técnico, pues cumplió con todos los documentos solicitados, además se observa que su cotización es solvente, pues se encuentra dentro del 20% respecto al costo estimado dado por la DGIF, por estas razones se autoriza la presente adjudicación del mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de CCTV, a la persona moral IXSAID Construcciones, S.A. de C.V. además de que es necesario mantener en condiciones óptimas y funcionales el sistema de seguridad a través de cámaras de seguridad dentro y fuera de las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz. Por esta razón se requiere mantenimiento para que éste equipo se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento, alargar su vida útil y que siga cumpliendo con la función para la cual fue instalado en esta Casa de la Cultura Jurídica.

	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS ANTES DE IVA
IXSAID CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 32,950.00	\$ 5,272.00	\$ 38,222.00	291.23

CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 del AGA VII/2024, esta adjudicación requiere la expedición de un contrato simplificado, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA dicho contrato. Para la formalización respectiva se le notificará del presente acuerdo al prestador de servicios mediante la expedición de un oficio, el cual se pedirá que acuse de recibido, a fin de que a la brevedad se agende el servicio de mantenimiento ya que la garantía concluyó.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

ELIZABETH RAMÍREZ SÁNCHEZ
ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CCJ

RENATA AYRÁN NOGUERA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE LA CCJ